



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

32

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 16 JUL 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho Comisorio No. 0014 del 10 de mayo de 2019
Ejecutivo No. 2019-0140 del Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá.

Teniendo en cuenta el informe secretarial de la precedencia, se ordena que la diligencia comisionada se adelante a la hora de las 10:30 am del día 9 del mes de Agosto de 2021.

2. Líbrese comunicación a la Policía Nacional para que acompañe al personal que compone la diligencia ordenada, en los términos del Decreto 806 de 2020:

3. Infórmese a los interesados, que la diligencia será adelantada a través de la plataforma *Microsoft Teams*, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del art. 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

La presente determinación, notifíquese a los intervinientes en legal forma.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy _____
El Secretario. <u>19 JUL 2021</u>
HÉCTOR TORRES TORRES.